



DECRETO ALCALDICIO N° 2128 /

Quillón, 17 JUN 2016

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 1186 de fecha 05 de Abril del 2016, que aprueba Contrato a Honorarios.
- El Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 19 de Febrero del 2016, que aprueba Convenio Programa Vida Sana: Intervención en factores de riesgos de enfermedades no transmisibles”.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE REMUNERACION DEL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SEÑOR RAUL FUENTEALBA GODOY, R.U.T. N° [REDACTED] enmarcado dentro del Convenio “PROGRAMA VIDA SANA: Intervención en factores de riesgos de enfermedades no transmisibles y obesidad en niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto” y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1186/2016, a contar del 01 de Junio del presente año:**

- a) Auméntese la remuneración de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) a \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales, por concepto de movilización a los diferentes establecimientos de la comuna.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.

14.05.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Raúl Fuentealba G. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas del DESAMU.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.